

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2017 00480**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$214.626.157 pesos**, por estar ajustada a derecho y no ser objeto de recursos, teniendo en cuenta los presupuestos contemplados en el numeral 3° del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 49 Hoy 08-09-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario